



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

COMUNICA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2019

Solicitud de Registro N° 06239 del 07.08.2019
Av. Principal Mz. 3 Lt. 8 Centro Poblado Pucusula – La Huaca

E.T y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L

N° 360 - 2019 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 08 AGO 2019

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 06239 de fecha 07 de agosto del 2019, y antecedentes en veintidós (22) folios, el señor **ARMANDO PASACHE DURAND**, representante legal de **E.T y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **E.T y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1821-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de septiembre del 2011, se le otorgo por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copias de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **E.T y SERVICIOS GENERALES JULIA E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
PASACHE DURAN WILMER	B42547097	AIIIa
PASACHE DURAN GILZON	B45131458	AIIIa
CHAPILLIQUEN FERNANDEZ ERNESTO JOSE	B05641272	AIIIa
RAMOS OLAYA DANY PAUL	B43045268	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuara, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizara previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de tramite establecido en el TUPA institucional

Es cuanto informo a su Despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,


Mgtr, Ing/Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA